



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 2827/2021

**Cve. Crédito** 4429200021

**Expediente** 680/2019

**R.F.C.**

052104



NOMBRE: PEÑA CONTRERAS FILEMON  
DOMICILIO: IGNACIO ARRIAGA NO. 729  
COLONIA: LA PEÑITA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25170  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0119/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 18 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/02/2022, toda vez que el contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas primero de marzo del año dos mil veintidós y ocho de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. IVAN ALFONSO CEPEDA SAUCEDO y REFUGIO RODRIGO RODRIGUEZ LOPEZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200021 de fecha 17 de febrero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON, sito en CALLE IGNACIO ARRIAGA NO. 729 COLONIA LA PEÑITA C.P. 25170 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual es una casa habitación de un piso, fachada color blanco con azul, que cuenta con una maya frente al domicilio, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Ivan Alfonso Cepeda Saucedo de fecha seis de primero de marzo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las trece horas con veinte minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Erika Ibet Saucedo Samaniego y Refugio Rodrigo Rodríguez López quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0943022682380 y 0983077297090 respectivamente, para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200021, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio en donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0130/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON, quien manifestó que dicho contribuyente si habita el domicilio buscado, sin embargo menciona que sale desde muy temprano a trabajar aproximadamente siete de la mañana y regresa por las noches pasadas las veinte horas, razón por la cual es difícil encontrar a la persona que se busca, ante lo cual no especifica que parentesco guarda con el contribuyente buscado, así mismo se negó a recibir documentación alguna, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una estatura promedio de un metro con cincuenta y cinco centímetros, tez aperlada, compleción media, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Ivan Alfonso Cepeda Saucedo la notificación del crédito 4429200021, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON en el domicilio ubicado en CALLE IGNACIO ARRIAGA NO. 729 COLONIA LA PEÑITA C.P. 25170, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Ivan Alfonso Cepeda Saucedo no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429100156 al contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON el Notificador Refugio Rodrigo Rodríguez López a las catorce horas con treinta minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintidós se constituyó ante la presencia de los testigos de asistencia Gabriel Alejandro García Lugo y Julio Cesar López Mata quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 06690667606386 y 0753048771552, en el domicilio ubicado en CALLE IGNACIO ARRIAGA NO. 729 COLONIA LA PEÑITA C.P. 25170, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429200021 al contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON, en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio atendiendo una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0170/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON, quien manifestó que dicho contribuyente si habita el domicilio buscado, sin embargo menciona que sale desde muy temprano a trabajar y regresa por las noches, razón por la cual es difícil encontrar a la persona que se busca, ante lo cual no especifica que parentesco guarda con el contribuyente buscado, así mismo se negó a recibir documentación alguna, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una estatura promedio de un metro con sesenta y cinco centímetros, tez morena, compleción media, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON, en el domicilio CALLE IGNACIO ARRIAGA NO. 729 COLONIA LA PEÑITA C.P. 25170, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Ivan Alfonso Cepeda Saucedo y Refugio Rodrigo Rodríguez López, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/03/2022, levantada por el C. CEPEDA SAUCEDO IVAN ALFONSO y 08/03/2022, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ REFUGIO RODRIGO en su calidad de notificadores ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo

RODRIGO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo mas necios que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/02/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PEÑA CONTRERAS FILEMON.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



#### Firma Electrónica

iqA9Gla6xjCVKB391wOglb9cdoXIWKY/Fs0Q2M8kxWfyX51VsOZmYXY0jMXCEOpS261ej3M58JJGK6qa5NHIGCLmSqKSj73syFsm1/Ki+AmsaQSV4+mENuZhbHru1fg7eO6cF6X7zSnllsHkPvva+zTAKzm402gll2Cw7tqmTFDS4GiwEcVZfuChdbR24NKyBUSAttkWLI8RhfBZxFSTcIU95INusQw9w/y21eScC+IC11LXYKnosPJ4dAB8V7wa8qunKZsQgtwpYl91nmECCiLqLRt29+rtO0rWaXZwGxjfZi+00EydLPJU7bYHn9ic+JtEgWsDoelP0vigFQi4g==

#### Cadena Original

[4429200021|2|0|Mar 22 2022 2:18PM|ALEFS/0119/2022|29||PEÑA CONTRERAS FILEMON|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

